



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Secretaría
Académica

No. Of. 417/PROMEP/2014

Morelia, Michoacán a 10 de junio del 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DRA. VIRGINIA HERNÁNDEZ SILVA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y CS. ADMINISTRATIVAS
P R E S E N T E.**

Por el presente le comunico que el **proceso 2014 para modificaciones de Cuerpos Académicos Reconocidos se encuentra abierto** y el periodo de solicitudes será hasta el día miércoles 9 de julio del presente año.

Los cambios que se soliciten se registrarán en formato electrónico y puede solicitarse con Víctor Manuel Calvario Rivera en el correo electrónico vmcalvr@gmail.com. El formato se entregará (impreso y electrónico) solo una ocasión por lo que deberán incluirse todas las modificaciones requeridas en el primer y único envío.

Para el mejor desarrollo del proceso es necesario considerar los siguientes puntos:

- Los cuerpos académicos deben ser evaluados al término de su vigencia o si las modificaciones realizadas derivan en cambios fundamentales en su estructura. Además, podrán evaluarse por solicitud al considerar que han alcanzado un grado de consolidación superior.
- Los CAEF que cuenten con apoyo vigente de Fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venga su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto.
- Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico. Esta actualización puede realizarse a través del Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de PTC's (<http://promep.sep.gob.mx/solicitudesv3>) y el Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de CA's (<http://promepca.sep.gob.mx/solicitudesca>).
- Es indispensable que el curriculum colectivo sea validado por el responsable del cuerpo académico ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos nos se reflejan en el sistema.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

- Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación en otros CA's o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los cuerpos académicos que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la Institución.
- De no tener la información los cuerpos académicos reconocidos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo me despido de Usted cordialmente.

ATENTAMENTE

"Cuna de Héroes, Crisol de Pensadores"



DR. JOSÉ GERARDO TINOCO RUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO

JGTR*CRL*vmcr